



RESOLUCION N° 0880 /93
EXPEDIENTE N° 2500-6265 /93
NEUQUEN, 15 SET 1993

VISTO,

La solicitud interpuesta por la Supervisión Escolar III de Zapala de la Dirección Educación de Adultos, mediante la que se solicita la reubicación de dos (2) Centros de Capacitación Laboral (CECALAB) en la localidad de Las Coloradas, y;

CONSIDERANDO,

Que es objetivo primordial de la Dirección de Educación de Adultos, atender las inquietudes escolares de las comunidades que lo requieran;

Que se encuentran inactivos los CECALAB N° 24 en la localidad de Zapala y N° 110 en Los Catutos;

Que es necesario dictar la norma legal para la reubicación de estos Servicios Educativos, dado la numerosa matrícula detectada;

Que a través del Decreto N° 100/92, se obtiene la facultad como organismo descentralizado de resolver en situaciones como la presente;

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) REUBICAR el CECALAB N° 24, inactivo en Zapala, Distrito Regional III- Zapala- Grupo "A", período marzo-noviembre, en la localidad de Las Coloradas - Distrito Regional III, categoría 3ra., Grupo "D", período escolar marzo-noviembre, L.P. 695.
- 2°) REUBICAR el CECALAB N° 110, inactivo en Los Catutos, Distrito Regional III, categoría 3ra., Grupo "D", período escolar marzo-noviembre, en la localidad de Las Coloradas, Distrito Regional III, Grupo "D", L.P. 695, período escolar marzo-noviembre.
- 3°) DETERMINAR que por la Dirección Educación de Adultos se efectúen irregularmente las designaciones del personal docente necesario y las comunicaciones de práctica.
- 4°) REGISTRAR Y DAR CONOCIMIENTO a: Secretaría de Estado de Educación, Subsecretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Conducción Educativa, // Vocalía del Consejo Provincial de Educación, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Bienes y Liquidaciones, Dirección de Planeamiento e Investigación Educación, Distrito Regional III- Zapala, Supervisión del Area, y CECALAB N° 24 y 110. CUMPLIDO, REGISTRAR a la Dirección de Educación de Adultos para la cumplimentación del punto 3°) de la presente Resolución. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ES COPIA

[Firma]

RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

ST. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PCIAL DE EDUCACION

Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUC.

PROF. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL DE EDUCACION

MAYDEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROF. LUIS E. CHIRUM
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

